CAMBIAR EL TITULAR DE UN COCHE O UNA MOTO

Coche regalado (donación)

Alguien te regala su coche o su moto, o eres tú quien lo regala.

01 Lo que tienes que enviarnos

- ☐ **DNI o NIE vigente** de quien regala y de quien recibe (anverso y reverso).
- ☐ **Permiso de circulación** del vehículo.
- ☐ **Móvil y email** de las dos partes.

02 Revisa el vehículo antes de firmar

- **ITV** en vigor: sin ella, el nuevo permiso no sirve para circular.
- **Impuesto de circulación** del año anterior pagado.
- Sin **multas** de tráfico pendientes.
- Sin **reserva de dominio** (financiación a medio pagar). Si la tiene, háblalo con nosotros antes.
- Que no esté en **baja temporal**: si lo está, primero se da de alta.

03 El documento y el plazo

- El **documento de donación** lo redactamos nosotros; lo firmáis los dos en todas las páginas.
- Hay **30 días** desde esa firma para el cambio de titular.

04 Impuestos y tasas

En una donación no se paga ITP, sino el **Impuesto de Sucesiones y Donaciones**, del que hay que justificar el pago, la exención o la no sujeción. Ese impuesto y la tasa de la DGT van aparte de nuestros honorarios; antes de empezar te decimos cuánto es.

¿Lo tienes todo? Mándanoslo y lo revisamos

WhatsApp **611 804 306** · Llámanos al **93 102 64 00** · Email info@gestoriaautonomosbarcelona.com

Empezamos cuando tengamos toda la documentación. Si te falta algo o no sabes si es tu caso, escríbenos antes y lo vemos.

Tramitamos en tu nombre con el **Mandato profesional para trámites de la DGT**, que firmas tú: te lo mandamos o lo firmas en el despacho.

Pago: tarjeta, Bizum o transferencia inmediata; no aceptamos efectivo. **Atención presencial** siempre con cita previa.

Información basada en la Sede Electrónica de la DGT. Los requisitos pueden cambiar según la normativa vigente: te confirmamos los de tu caso antes de tramitar.